

Valor Jurídico de las Transacciones en Internet



Antecedentes

Ley Modelo UNCITRAL



COMERCIO ELECTRÓNICO

Según la Ley 51/2008: “Toda transacción comercial que se realiza utilizando internet, en vez de el contacto físico directo”.

Según la ley 527/99: “Abarca las cuestiones suscitadas por toda relación de índole comercial sea o no contractual, estructurada a partir de la utilización de uno o más mensajes de datos o de cualquier otro medio similar”

Principios Legales que rigen el Comercio Electrónico

- Libre Prestación de Servicios
- Libre Competencia
- Neutralidad Tecnológica
- Equivalencia Funcional

Admisibilidad y Fuerza Probatoria de los Mensajes de Datos

Los mensajes de datos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil.

Artículo 15 de la Ley
527 de 1999

¿Que es un Mensaje de Datos?

“La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos, o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex, o el telefax”

Literal a del Artículo 2
de la Ley 527/99

Criterios para Valorar Probatoriamente Un Mensaje de Datos

- Confiabilidad en la forma que se haya
 - Generado
 - Archivado
 - Comunicado el mensaje
 - Forma en la que se haya conservado el mensaje
 - Integridad de la información
 - Forma de identificación del iniciador



Dirección General de Comercio Electrónico

Se crea, con el propósito de velar por el correcto desarrollo de la prestación de servicios de almacenamiento tecnológico de documentos y de la utilización del Internet como medio para la prestación de servicios comerciales.

Ley 51 de 2008,
artículo 69.



Recomendaciones a tomar al realizar transacciones comerciales por internet

- Disponibilidad
- Permanencia y Acceso a la Información
- Interoperabilidad entre Prestadores
- Cláusulas de derechos de proveedores y limitación de responsabilidad (para los usuarios)

Recomendaciones Para Comprar en Internet de Manera Segura

- Compara Precios
- Compra en Paginas conocidas y con certificados de seguridad
- Familiarízate con el Portal
- Cuida tus datos
- No compres en computadoras públicas
- Ubica información de contacto del Proveedor
- No respondas correos de bancos ni de comercios
- Confirma tiempos de entrega y costos
- Guarda tus comprobantes



Moisés Fraguera
Sub Director de Comercio Electrónico del
Ministerio de Comercio e Industrias de
Panamá

Teléfonos +507-5600725
+507-69007324.
Muchas Gracias!

